



DECRETO Nº 1256/26

San Martín de los Andes 18 MAY 2026

VISTO:

La solicitud del trabajador **RUBEN ALBERTO CASANOVA – Leg. 2865**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de **pesos cien mil (\$100.000,00)**, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que asimismo solicita que el importe mencionado sea descontado de los haberes correspondientes al mes de mayo de 2026, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

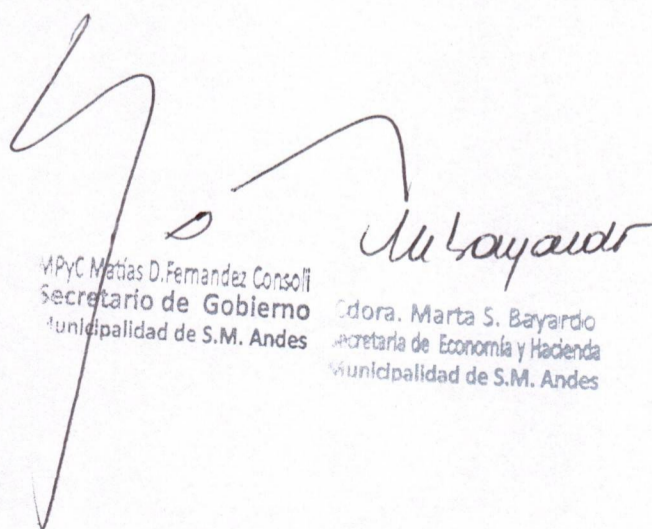
DECRETA

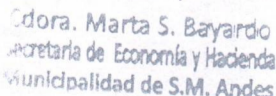
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **RUBEN ALBERTO CASANOVA - Leg. 2865, por la suma de pesos cien mil (\$100.000,00)**, el cual será depositado en su CBU del Banco de la Provincia de Neuquén, a descontarse a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de mayo de 2026, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

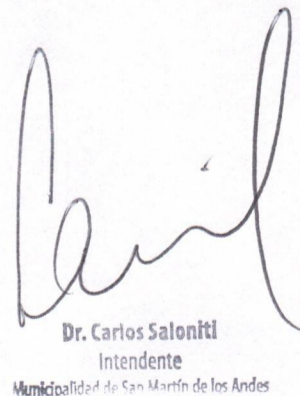
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EC


VPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Odora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes